

ANEXO TÉCNICO

METAS O INDICADORES 2019

Dirección General de Salud Animal

INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FÓRMULA
Porcentaje de informes de resultados de laboratorio emitidos oportunamente	Mide la atención oportuna que brindan los laboratorios de diagnóstico en materia de salud animal	97%	Informe de análisis de cumplimiento de los laboratorios de salud animal	(Número de casos, servicios o muestras entregados en tiempo por los laboratorios de salud animal / Número de casos, servicios o muestras ingresados a los laboratorios de salud animal)*100
Porcentaje de diagnósticos zoonosológicos realizados	Mide el número de diagnósticos que se realizan en los laboratorios en materia de salud animal	100%	Informe de análisis de cumplimiento de los laboratorios de salud animal	(Número de muestras para diagnósticos/Número de muestras ingresadas aptas para diagnóstico zoonosológicos realizados) *100
Porcentaje de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas en materia de salud animal realizadas	Mide el número de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas en materia de salud animal	100%	Reporte de procedimientos y/o instructivo de la técnica de laboratorio estandarizada o implementada en materia de salud animal	(Número de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas realizadas / Número de técnicas de laboratorio estandarizadas o implementadas programados)*100




Dirección General de Sanidad Vegetal (Diagnóstico)

No.	Área	Actividad	Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACION
1	SDF	Realizar el diagnóstico fitosanitario, de plagas que afecten a los productos y subproductos de origen vegetal (ácaros, insectos, hongos, virus, bacterias y malezas)	(Diagnósticos solicitados/diagnósticos realizados) X 100	400	1000	1500	1500	2300	2500	2600	2600	2600	2500	1500	1000	22000	N/A	Coadyuvar con los programas de VEF, la Dirección General de Inspección, Protección Fitosanitaria, para prevenir la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias.
2	VAL	Realizar procesos de desarrollo y/o estandarización de protocolos de diagnóstico fitosanitario.	(DER/DEP)X 100	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6	6 Desarrollos y, o estandarizaciones para la detección de virus, fitoplasmas, insectos, viroides, o bacterias, de importancia fitosanitaria	Debido al gran número de tratados comerciales que tiene nuestro país, es necesario en algunos casos desarrollar nuevas técnicas o protocolos, así como estandarizar protocolos una vez que han sido desarrollados, ya que algunas veces por la emergencia solo se desarrolla el protocolo, quedando pendiente el proceso de estandarización, pero al ser parte de una institución que tiene un sistema de gestión de calidad, es necesario estar siempre en mejora continua, afin de ir mejorando y haciendo más robustos los protocolos de diagnóstico fitosanitario de plagas de importancia económica o cuarentenaria, cumpliendo con las partes fundamentales de un protocolo, el desarrollo, la estandarización y la validación. Estos desarrollos o estandarizaciones que se realicen en el año, permiten incrementar el número de protocolos, así como mejorar los ya existentes, los cuales servirán de referencia para los laboratorios autorizados por la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASICA, cumpliendo así con el artículo 104, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicado en el DOF el 15/07/2016.

No.	Área	Actividad	Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACION
3	VAL	Realizar procesos de validación de protocolos de diagnóstico fitosanitario.	(VR/VP)X 100	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	8	8 Validaciones de protocolos de diagnóstico para la detección de virus, fitoplasmas, insectos, viroides, o bacterias, de importancia fitosanitaria	Con la finalidad de dar confianza y resultados pronto y oportunos el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria de la dirección general de sanidad Vegetal del SENASICA, implemento desde el año 2010 el sistema de gestión de calidad, con el cual se busca la mejora continua. Así mismo los laboratorios del CNRF, están acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración". Norma que señala en su punto 5.4, que los protocolos que utilicen los laboratorios de ensayo, como los son los laboratorios del CNRF, deben estar validados. Al contar con estos protocolos validados, se tiene la seguridad que los resultados obtenidos son correctos y confiables, dando certidumbre a los clientes nacionales y/o internacionales, además de cumplir también con el artículo 104, fracción II del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicado en el DOF el 15/07/2016 y servir de referencia para los interesados en el diagnóstico de plagas.
4	GEF	Elaborar documentos técnicos científicos para referencia en la atención de problemas fitosanitarios.	(Documentos de referencia programados/ Documentos de referencia realizados)x100	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	18	Meta 1: Planes de acción (2), Meta 2: Medidas de manejo (6) Meta 3: Publicaciones científicas (2) Meta 4: Manuales de plagas (2) Meta 5: Fichas técnicas (6)	
6	TC	Tratamiento Cuarentenario tipo Probit 9 con fosfina contra Cochinilla Rosada en frutas tropicales.	(Fases de tratamiento realizadas/Fases de tratamiento programadas)* 100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Las actividades en cada mes corresponden a las necesidades de planeación, ejecución, evaluación, elaboración de informe del tratamiento cuarentenario Tipo PROBIT	Generación de documento para validar tratamiento cuarentenario
6	TC	Tratamientos cuarentenarios, en pequeña escala, contra plagas reglamentadas.	(Fases de tratamiento realizadas/Fases de tratamiento programados) *100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Las pruebas en pequeña escala se refieren a aplicaciones de tratamientos en función de la disponibilidad de las plagas en condiciones naturales (hospederos vivos)	Generación de documento para validar tratamiento cuarentenario

No.	Área	Actividad	Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACION
7	TC	Impartición de curso de capacitación con fosfina como tratamiento cuarentenario.	(Curso realizado/Cursos programado)* 100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	Curso teórico-práctico; una sesión teórica y tres prácticas. Capacitación de técnicos de la DGSV y coadyuvantes	Capacitación de técnicos de la DGSV para validar tratamientos fitosanitarios
8	ROEDORES	Realizar eventos de capacitación para comités estatales de sanidad vegetal y/o asociaciones de productores en temas de roedores y/o manejo de roedores con bases ecológicas.	(Eventos programados/Eventos realizados)x100	0	1	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	6	Se programa la colaboración con la subdirección de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, por tanto se han proyectado 4 cursos dirigidos a personal de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal y 2 cursos talleres dirigidos a técnicos y productores azucareros.	SENASICA realizará la Transferencia de metodologías e instrumentos prácticos, capacitación, asesoramiento y concienciación en el uso de estrategias con bases ecológicas. Con el objetivo de responder a las demandas de evitar y limitar los efectos negativos de los roedores y las aves plaga en la producción agroalimentaria, aplicando medidas que garanticen la conservación de la biodiversidad, productividad agrícola y la reducción de riesgo a la calidad de vida de las sociedades rurales
9	CB	Colaborar en eventos de transferencia de tecnología para el uso y aprovechamiento de agentes de control biológico de plagas agrícolas reglamentadas.	(Eventos programados/Eventos realizados)x100	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	3	0	7	Los eventos se realizarán de la siguiente manera: en el departamento de insectos entomófagos se realizarán dos eventos de transferencia de tecnología para el uso de parasitoides en el control de <i>Drosophila suzukii</i> en marzo y septiembre. En el departamento de hongos se realizará en el mes de mayo la transferencia de tecnología para el control de adultos de <i>D. suzukii</i> mediante hongos entomopatógenos (HE). En junio se pretende participar en el taller de producción y aplicación de hongos entomopatógenos. En noviembre, tres asistencias y participaciones al congreso nacional de control biológico (dos personas de hongos entomopatógenos y una de insectos entomófagos).	Entre las actividades fundamentales del CNRCB está la transferencia de tecnología y capacitación sobre el aprovechamiento de agentes de control biológico de plagas agrícolas reglamentadas.

10	CB	Supervisar, evaluar y participar en actividades relacionadas con el uso de agentes de control biológico en el control de plagas agrícolas reglamentadas.	(Estudios, supervisiones, evaluaciones o participaciones programados/ Estudios, supervisiones, evaluaciones o participaciones realizados)*100	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	3	2	10	<p>La programación de metas queda de la siguiente manera: en el depto. de insectos entomófagos se realizará un estudio denominado "supervivencia de dos parasitoides figitidos sobre hospederos del género Drosophila spp." en septiembre. En el depto. de hongos entomopatógenos se realizará un estudio de selección de cepas de HE a nivel de laboratorio en mayo. En Junio se realizará una supervisión de aplicación de hongos entomopatógenos de plagas reglamentadas. En julio se realizará una aplicación y evaluación de hongos entomopatógenos para el control de adultos de Drosophila suzukii. En octubre se realizará un estudio denominado "determinación de la actividad enzimática de proteínas de la superficie de conidios". En noviembre se realizará una supervisión de aplicación de HE de plagas reglamentadas; dos estudios denominados "evaluación de la producción de conidios utilizando diferentes fuentes de cutícula como inductores de la actividad quitinasa" y "formulación de conidios de la cepa Isaria javanica CHE-CNRCB 307 utilizada en el control de Diaphorina citri y D. suzukii con protectores solares". en Diciembre se realizará el estudio de laboratorio denominado "determinación de parámetros de patogenicidad y virulencia de hongos entomopatógenos sobre Xyleborus ferrugineus" y una aplicación y evaluación de cepas de I. javanica en el control de adultos de D. suzukii.</p>	<p>El desarrollo de tecnología representa la principal actividad del CNRCB, de esta forma se cuenta con herramientas de control de plagas reglamentadas inocuas, ecológicas y efectivas, mismas que posicionan al SENASICA como una institución de vanguardia nacional e internacional.</p>
----	----	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	--	---

No.	Área	Actividad	Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	ESPECIFICACIONES	JUSTIFICACION
11	CB	Seguimiento al aprovechamiento de hongos entomopatógenos (control de calidad de hongos utilizados en plagas reglamentadas bajo control oficial)	Análisis	0	0	0	0	2	2	3	5	5	5	3	0	25	Analizar parámetros de calidad (viabilidad, porcentaje de humedad, concentración de unidades infectivas) de al menos 25 muestras de hongos entomopatógenos	Incentivar la disminución del uso de insecticidas químicos a través de la oferta de alternativas de alta calidad para el control de plagas a través de productos a base de conidios de hongos entomopatógenos que se ofrecen a través de comités estatales de sanidad vegetal y de laboratorios particulares
12	ENECUSAV	Producción de plantas indicadoras y porta injertos para detección y diagnóstico de enfermedades por plantas diferenciales	Número de plantas	0	0	0	0	0	0	0	4	5	5	5	5	2400	Manejo agronómico de plantas hasta llegar a condiciones de injertación	La ENECUSAV tienen dentro de sus funciones a detección y diagnóstico de enfermedades de difícil detección, debido por la etapa fenológica de la toma de muestras o por la cantidad de inoculo presente. Para esto se utilizan plantas diferenciales específicas para detección de enfermedades por sintomatología.
13	ENECUSAV	Producción de yemas de material propagativo de cítricos	Número de yemas	0	0	5	5	5	5	1	1	1	1	0	0	6000	Manejo agronómico de plantas producción de yemas	La ENECUSAV tiene dentro de sus funciones el resguardo del de 21 variedades de cítricos de importancia comercial y científica. Para uso de los citricultores del país. Se producen yemas libres de plagas y enfermedades para la multiplicación de material para beneficio de los productores nacionales

*Se atenderán y emitirán resultados en al menos el 95% del total anual de las metas indicadas con base en los reportes, programas, muestras recibidas, etc.

Dirección General de Sanidad Vegetal (Vigilancia Epidemiológica)

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación
1	Revisar los anexos técnicos para la operación de los programas de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria que se ejecutan mediante la coadyuvancia de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.	(Anexos técnicos revisados / Anexos técnicos programados) X 100	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53 Anexos técnicos	53 anexos técnicos revisados	Con base a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 9 y 10, en los que se establece los criterios para la elaboración, validación y operación de los Programas de Trabajo por parte de la instancia ejecutora
2	Realizar el seguimiento operativo de las acciones de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria que se ejecutan mediante la coadyuvancia de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.	Informes Integrales realizados / Informes Integrales programados X 100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 Informes integrales	Elaboración de 12 informes integrales al año, correspondientes a la Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	Se realizará de manera mensual un informe integral de las actividades desarrolladas en campo para la detección oportuna de riesgos fitosanitarios, con base en el apartado 6.14 del Manual Técnico Operativo de VEF y 1.3 de la NIMF 6 en su sección sobre uso de información.

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación
3	Realizar <i>visitas de fortalecimiento técnico</i> mediante supervisión a las estrategias del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria que se ejecutan mediante la coadyuvancia de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.	Visitas realizadas / Visitas programadas X 100	0	0	0	0	2	2	2	2	2	1	0	0	11 visitas de fortalecimiento técnico	11 visitas de fortalecimiento a los estados de: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, en los periodos de mayo a octubre.	Se realizan visitas de fortalecimiento a los OASV con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que mejoren el proceso de la Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, conforme al capítulo 6.12. previsto en el Manual Técnico Operativo de la VEF difundido anualmente mediante comunicado oficial, basado en las atribuciones conferidas mediante el Manual de Organización del SENASICA vigente en sus apartados 1 y 8.
4	Realizar <i>acciones de controles de calidad para verificar el nivel de calidad operativa</i> de los programas de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria que se ejecutan mediante la coadyuvancia de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.	Controles de calidad realizados / Controles de calidad programados X 100	0	0	0	0	1	2	2	2	2	1	0	0	10 informes de controles de calidad	Instalación de 10 controles de calidad en los estados de: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Campeche, Tlaxcala, Guerrero, México, Querétaro, Oaxaca, Morelos.	Se realizará la instalación de ejemplares controlados, en trampas específicas con la finalidad de detectar los riesgos oportunamente, y activar los mecanismos de reacción ante una detección positiva. Con base a la NIMF 6 en su apartado 3 y 6, sobre prácticas de vigilancia adecuadas y transparencia de las encuestas, asimismo, esta soportado en los artículos 7 fracción I y VI, 14, 33 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y el Reglamento Interno del SENASICA en el apartado 1, 6 fracción I, 7, 13, 14 fracciones I, VI, VIII y XXIV, 15 fracciones II, VI, XXV del Reglamento Interior del SENASICA.

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación
5	Realizar acciones de fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas para la atención de emergencias de riesgos fitosanitarios de las acciones de coadyuvancia de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.	Simulacros realizados / Simulacros programados X 100	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	4 Simulacros epidemiológicos	<p>Simulacro Epidemiológico ante la detección de la palomilla europea de la vid.</p> <p>Simulacro Epidemiológico ante la detección de plagas cuarentenarias en plátano.</p> <p>Simulacro Epidemiológico ante la detección de Tortricidos.</p> <p>Simulacro Epidemiológico ante la detección de Moscas exóticas</p>	<p>Implementación de mecanismos para la atención de una incursión de plaga cuarentenaria con el objetivo de su contención, así como el desarrollo de las capacidades técnicas, científicas, comunicación y logística de manera coordinada para la atención inmediata de una emergencia fitosanitaria</p> <p>Se capacitará y actualizará al personal técnico sobre el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) [adaptación para VEF] ante una entrada de plagas, como primera barrera de contención, dispersión e incluso erradicación, según los recursos con los que cuenta el programa. con base a la Ley Federal de Sanidad Vegetal y la NIMF No. 6</p>

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación
6	Realizar acciones de coordinación y seguimiento regional de los programas de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria que se ejecutan mediante la coadyuvancia de los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal.	Eventos realizadas / Eventos programados X 100	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	2 Eventos técnicos Simposio Internacional de VEF y ARP Simposio Internacional de Plagas de Cafeto	La DGSV actuando de conformidad con los artículos 7 fracción IX de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV); 36 fracción III del Reglamento de la LFSV, refiere que el SENASICA deberá, con base en las acciones del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, "capacitar al personal que opere sistemas de vigilancia epidemiológica..", así como, en los artículos 14 fracción X y 15 fracción I y V del Reglamento Interior del SENASICA.
7	Realizar acciones de vigilancia externa mediante el monitoreo y geolocalización para su trazabilidad epidemiológica a nivel mundial de riesgos fitosanitarios para la producción agrícola de México.	Boletines realizados / Boletines programados X 100	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	48 Boletines de vigilancia externa Noticias de vigilancia externa	Normas Internacionales para la Medidas Fitosanitarias (NIMF) de la CIPF, como la NIMF N° 6: Directrices para la Vigilancia fitosanitaria y NIMF N° 8: Determinación de una plaga en un área,

9

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación
8	Realizar <i>acciones de capacitación en línea modular</i> a los técnicos de campo de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria referente a los riesgos en materia de sanidad vegetal para el desarrollo de capacidades estandarizadas en vigilancia de plagas.	Informes realizados / Informes programados X 100	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3 Informes integrales	Manejo integrado de cultivos: Vid, Plátano y Cítricos	La DGSV actuando de conformidad con los artículos 7 fracción IX de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV); 36 fracción III del Reglamento de la LFSV, refiere que el SENASICA deberá con base en las acciones del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, " <i>capacitar al personal que opere sistemas de vigilancia epidemiológica..</i> ", así como, en los artículos 14 fracción X y 15 fracción I y V del Reglamento Interior del SENASICA.
9	Realizar la <i>integración, seguimiento y comunicación de resultados</i> de muestras derivadas de la operación del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria, con el objeto de brindar la trazabilidad epidemiológica de riesgos fitosanitarios de la operación del Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria.	Informes realizados / Informes programados X 100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12 Informes integrales	Informe de muestras ingresadas a laboratorio, resultados obtenidos y estatus de notificación de resultados	Normas Internacionales para la Medidas Fitosanitarias (NIMF) de la CIPF, como la NIMF N° 6: Directrices para la Vigilancia fitosanitaria y NIMF N° 8: Determinación de una plaga en un área, así como las NIMF N° 2; 4; 5; 9; 10; 11; 17; 19 y 22; Artículos 1, 2, 6, 7 fracciones III, XVIII y XXXII, 19 fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 15 fracciones I, II, V, VI, XI

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación	
10	Realizar propuestas de movilidad de estrategias fitosanitarias y regionalización de técnicos del PVEF, con base en el análisis de cobertura de la vigilancia epidemiológica fitosanitaria en México.	(Propuestas realizadas / Propuestas programadas) X100	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	Propuestas de movilidad y regionalización con periodicidad semestral	Análisis de cobertura, Propuesta de movilidad Propuesta de regionalización	Normas Internacionales para la Medidas Fitosanitarias (NIMF) de la CIPF, como la NIMF N° 6: Directrices para la Vigilancia fitosanitaria y NIMF N° 8: Determinación de una plaga en un área, así como las NIMF N° 2; 4; 5; 9; 10; 11; 17; 19 y 22; Artículos 1, 2, 6, 7 fracciones III, XVIII y XXXII, 19 fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 15 fracciones I, II, V, VI, XI
11	Elaboración y/o validación de estudios de Análisis de Riesgo de Plagas	Elaborar al menos 17 ARP derivados de las solicitudes remitidas por parte de la Dirección General de Sanidad Vegetal o por parte de la Dirección de Regulación Fitosanitaria.	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	17	17 ARP	Remisión de expediente técnico completo del producto de interés por parte de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria del País Exportador, para la elaboración del correspondiente ARP	Optimización de tiempo de elaboración del ARP y mayor certidumbre del resultado del mismo

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	AGO	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación
12	Estatus fitosanitarios y Fichas de Categorización de plagas de importancia económica y cuarentenaria.	Elaborar, revisar y actualizar 50 fichas de categorización, derivado de las peticiones de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, Diagnóstico Fitosanitario, Dirección de Regulación Fitosanitaria y Dirección General de Inspección Fitosanitaria	3	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	5	50 Fichas de categorización	No Aplica	No Aplica

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

No	Metas	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total	Especificaciones	Justificación
13	Elaboración o actualización de expedientes con información técnica para exportación.	Elaborar al menos 10 expedientes técnicos derivado de las solicitudes remitidas por parte de la Dirección General de Sanidad Vegetal o por parte de la Dirección de Regulación Fitosanitaria.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	10 Expedientes técnicos	Remisión de información técnica suficiente, proporcionada por el sector productivo ó particular interesado en exportar su producto, a través de la Dirección de Regulación fitosanitaria, para la correcta integración del correspondiente Expediente Técnico	Optimizar tiempo e incrementar oportunidades de ingresar a nuevos mercados internacionales

* Se atenderán y emitirán resultados en al menos el 95 % del total anual de las metas indicadas con base en los reportes, programas, muestras recibidas, etc.

Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera

N°	Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	Coadyuvar para cumplir en un 98% con la entrega de informes/ reportes de resultados de laboratorio, en los tiempos establecidos, mismos que se emiten para la toma de decisiones y/o acciones pertinentes en materia de Inocuidad Agroalimentaria, competencia del SENASICA.	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%	98%
2	Coadyuvar en la implementación de 12 acciones de innovación tecnológica para el fortalecimiento analítico en materia de inocuidad agroalimentaria.	0	0	2	1	0	2	1	1	1	1	1	2	12
3	Coadyuvar en las acciones de difusión y capacitación así como la vigilancia para la mejora de las Buenas Prácticas Pecuarias y del Bienestar Animal en 80 rastros del territorio nacional sin certificación TIF, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal y demás disposiciones aplicables.	0	0	2	9	9	10	10	10	9	8	8	5	80

N°	Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
4	Colaborar para llevar a término, en tiempo y forma, al menos el 95% de las solicitudes para el trámite de autorización de MVRA en establecimientos TIF y rastros no certificados, que son ingresadas para trámite.	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%	95%
5	Apoyar en la gestión para el cierre de al menos el 80% de las notificaciones de desviación contenidas en los reportes de supervisión ingresados en Oficinas Centrales	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
6	Coadyuvar en el cumplimiento al menos al 70% de las tareas programadas en el Sistema Informático de Supervisión (SIS) específicas al establecimiento TIF asignado	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%	70%
7	Coadyuvar en la entrega de cuatro informes de cumplimiento de la bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados competencia de la SADER	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4

N°	Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
8	Coadyuvar en la atención de al menos el 90% de los reportes de contaminación en la producción primaria de productos frescos o mínimamente procesados de origen agrícola, pecuario, acuícola o pesqueros, de origen mexicano, relacionados con la inocuidad de los mismos.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
9	Coadyuvar en la realización de al menos el 90% de las notificaciones a las personas físicas o morales aprobadas, certificadas o reconocidas por el SENASICA de los reportes de contaminación en la producción primaria de productos frescos o mínimamente procesados de origen agrícola, pecuario, acuícola o pesqueros, de origen mexicano.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
10	Coadyuvar en la atención de al menos el 90% de las solicitudes de las personas físicas o morales para el reconocimiento o certificación por el SENASICA de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y de las Buenas Prácticas Acuícolas.	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

N°	Metas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
11	Colaborar en la vigilancia de al menos el 80% de los organismos coadyuvantes aprobados por el SENASICA en materia de inocuidad y de productos orgánicos.	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%

①

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Atribuciones de la Coordinación Ejecutiva

1. Coadyuvar entre las “Instituciones” en la definición de la estructura operativa que provea con eficiencia y eficacia, y permita una adecuada interlocución con el “IICA”;
2. Apoyar a las Direcciones Generales Responsables para la integración del PO;
3. Presentar al IICA, propuestas de mejoras administrativas y buenas prácticas que considere necesarias, consensuando con la administración del “IICA” la posible emisión de lineamientos y elementos de control en materia de recursos humanos, adquisiciones, arrendamientos y servicios;
4. Fungir como enlace institucional en materia administrativa entre el responsable del instrumento y las autoridades del “IICA”;
5. Apoyar en la medida de lo posible y respetando las especificaciones, la integración de un programa general de adquisiciones y servicios generales, mismo que será comunicado a las autoridades del “IICA”;
6. Planear, coordinar y organizar las sesiones ordinarias y/o extraordinarias de la Comisión de Seguimiento, como parte de los mecanismos de control y seguimiento del adecuado cumplimiento de las tareas y compromisos asumidos;
7. Participar en la revisión y análisis de los informes de avance físico-financiero, que serán presentados a la Comisión de Seguimiento del PO y del “Acuerdo General”;
8. Apoyar en la atención y seguimiento de las observaciones emitidas por auditorías internas o externas;
9. Asesorar y proporcionar la asistencia que se requiera, en el ámbito de su competencia a las diferentes áreas que intervienen, así como participar en los comités y grupo de trabajo a que sea convocado inherentes a los mismos;
10. Aquellas que disponga el Titular del “SENASICA”, siempre que tenga relación intrínseca con los objetivos del instrumento.



Atribuciones de la Coordinación Jurídica

1. Proporcionar el asesoramiento jurídico para la debida observancia y aplicación de los lineamientos, métodos y criterios.
2. Determinar los alcances de las disposiciones regulatorias aplicables a la planeación, desarrollo y ejecución de los proyectos específicos;
3. Supervisar el diseño de los pactos que se generen en materia de cooperación científica y tecnológica, para verificar que sea congruente con las disposiciones legales aplicables;
4. Prestar asesoría institucional que se requiera y dar a conocer las responsabilidades civiles, administrativas, laborales o penales, en que se pudieran llegar a incurrir los responsables de la asignación y ejecución de los recursos presupuestales, y
5. Revisar previamente las reglas, especificaciones y los requisitos que sea necesario emitir, para fortalecer el aspecto jurídico de los actos de autoridad y la implementación, instrumentación y ejecución del instrumento.

